

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los Ayuntamientos Municipales de: Acapulco de Juárez; Chilpancingo de los Bravo; Taxco de Alarcón; Iguala de la Independencia; Tixtla de Guerrero; Leonardo Bravo; Atoyac de Álvarez; Ometepec; Cuajinicuilapa; Eduardo Neri; Ayutla de los Libres; San Marcos; Arcelia; Tecpán de Galeana; Benito Juárez; Cópala; Mártir de Cuilapan; Tecoanapa; Huamuxtitlán; así como los organismos públicos descentralizados; Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (Capama); Sistema de Desarrollo Infantil y Familiar (Dif) Acapulco; Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia (Capami); Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla (Simapa) para que de manera inmediata realicen el pago adeudado de las cuotas descontadas a los trabajadores públicos y las aportaciones al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG) y así se garantice el derecho humano a la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.

El presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, presidenta.

Compañeros diputados, diputadas,
secretarios de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación y público en
general.

Con el debido respeto y apego a los principios democráticos que rigen nuestro quehacer legislativo me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos Ayuntamientos Municipales y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Guerrero, a cumplir con el pago de sus adeudos al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero ISSSPEG, garantizando así el derecho humano a la seguridad social de los servidores públicos, jubilados, pensionados y sus familias.

El instituto de seguridad social de los servidores públicos del Estado de Guerrero ISSSPEG, es una

institución clave en la garantía del bienestar de los trabajadores al servicio del Estado, proporcionando beneficios fundamentales como pensiones, jubilaciones y otros derechos derivados de la relación laboral.

Sin embargo, en los últimos años diversos ayuntamientos y entidades descentralizados han incurrido en el incumplimiento del pago de las cuotas y aportaciones que les corresponden generando un problema financiero al instituto y en consecuencia para los trabajadores que dependen de él.

La omisión del pago de estas obligaciones vulnera los derechos de los trabajadores, sino que también representa una falta administrativa que debe ser atendida con responsabilidad y prontitud conforme a lo dispuesto en la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado en sus artículos 61, 62, 63, 64 65, 66 y 67, los ayuntamientos y Opd's tienen la obligación de enterar al ISSSPEG,

el importe de las cuotas descontadas a los servidores públicos, así como las aportaciones que les corresponden.

La situación financiera del ISSSPEG es preocupante y el incumplimiento en el pago de estas obligaciones ha afectado gravemente la capacidad del instituto para otorgar pensiones, prestaciones en tiempo y forma, esto impacta directamente a los trabajadores que han dedicado su vida al servicio público y que ahora enfrentan incertidumbre sobre su futuro económico y su bienestar, el cumplimiento de los ayuntamientos no sólo es una falta administrativa, sino también una vulneración al derecho humano, a la seguridad social, consagrada en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no podemos permitir que la inacción siga afectando a miles de familias guerrerenses.

En este sentido es indispensable que los órganos de control interno de cada ayuntamiento, asuman su

responsabilidad y establezcan mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de estos recursos, la Ley Orgánica de la del Municipio Libre del Estado de Guerrero, faculta a estos órganos para investigar, sancionar y tomar las medidas necesarias, ante posibles omisiones administrativas en el pago de cuotas y aportaciones, es momento de que los municipios y organismos descentralizados asuman su responsabilidad y cumplan con el pago de esta obligación, que no sólo representa una deuda financiera sino una deuda social con los Trabajadores al Servicio del Estado.

No se trata de una simple transacción administrativa, sino de garantizar el bienestar de quienes han dedicado su vida a servir al Estado de Guerrero, por ello exhortamos a las autoridades municipales, directivos de las Opds mencionadas a realizar sin dilación alguna los pagos adeudados al ISSSPEG o a presentar un plan de pago viable, que garantice la

regularización de esta situación en un corto plazo.

Compañeras y compañeros diputados, esto no es una petición menor ni un simple trámite burocrático, es un acto de Justicia para miles de trabajadores que han dedicado su vida al servicio público, es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, exigir el cumplimiento de la ley y garantizar el derecho a la seguridad social de todas y todos los servidores públicos y sus familias, es por ello, que les pido su respaldo para la aprobación de este dictamen en proyecto de acuerdo en aras de fortalecer el ISSSPEG y con ello diputadas y diputados la estabilidad y bienestar de miles de trabajadores guerrerenses.

Es cuanto, presidente.